

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

OPOSICIONES A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

El Tribunal calificador de estas oposiciones, en su reunión de 3 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Considerar admitidos definitivamente, por tener la documentación completa, a los aspirantes comprendidos en la relación que después se inserta.

Segundo. Conceder un plazo hasta el día 15 de septiembre, a los aspirantes que se relacionan a continuación, para que completen la documentación que les falte, que expresamente se indica.

Tercero. Conceder un plazo de diez días más al anteriormente otorgado, o sea hasta el 25 de septiembre, para la exclusiva presentación de la Memoria prevenida en el apartado a) de la base novena de la convocatoria.

Cuarto. Aplazar el comienzo de los ejercicios hasta el día 20 de septiembre próximo; y

Quinto. Publicar estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como un extracto de los mismos en la Prensa de Madrid, para general conocimiento, fijándose los ejemplares del BOLETIN OFICIAL en que se insertan en los tabloneros de anuncios de la Casa-Palacio (Velázquez, 89), y del Decanato del Hospital Provincial (calle de Santa Isabel, número 52).

Madrid, 31 de julio de 1942.—El Secretario de la Diputación, Filiberto López.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE POR TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA

Mutilados

Hernández Montesdeoca, Miguel.

Oficiales provisionales

Albarracín López, Angel.
Alvarado Ruiz, Fernando.
Año Molina, Antonio.
Bonnet Secano, Antonio.
Delgado Serrano, Ramón.
Durán Gómez, Darío.
Garrido Rodríguez, Rafael.

Menárquez Carretero, Luis.
Romero Velasco, Enrique.

Ex combatientes

Aguirre de Cárcer, Alvaro.
Alvarez-Reyero Carrero, Eduardo.
Antón García, Luis.
Bayona Fúster, Pedro.
Campuzano Cacho, César.
Collado Otero, Federico.
Dios Hilario, Luis de.
Enríquez Anselmo, Juan.
Fernández Pans, Manuel.
Fuente Gómez, Fernando.
García Arenzana, José Luis.
García Montes, Manuel.
Gómez Herrera, Pedro Antonio.
Guinea Gauna, Fernando.
Linazasoro Calvo, José María.
López y López, Ramón María.
Maestro Herrero, José.
Martínez de Salinas, José Luis.
Medem San Juan, Juan.
Montilla Gómez, Pedro.
Muñoz Bernal, Agustín.
Muñoz Peletero, Jonás.
Palacios y Mateos, Juan Manuel.
Peña Jourdain, Julio.
Peñeira Peraita, Pablo.
Perea Gallaga, Eusebio.
Rodríguez Pita, Eduardo.
Sánchez Covisa Carro, Antonio.
Suárez Molezun, Manuel.
Tardío Muñoz, Ignacio.
Troncoso Cadena, Carlos.
Vallejo Vallejo, Manuel.
Vázquez Pascual, Manuel.
Vela Díaz, Ricardo.
Vela Guillén, Rafael.
Vigalondo Herrasti, Eduardo.

Ex cautivos

Albarracín López, Diego.
Cruz Caro, Felipe.
Dornaletche Sanz, Jesús.
Francino Grau, José.
González Sabariego, Luis.
Huertas Izquierdo, Daniel.
Martínez Estrada, José.
Molina Caballero, José.
Oñate Præzdergast, Eugenio.
Pérez Ruiz, José.
Sanz Jiménez, Leandro.

Libres

Abengochea Larrar, Angel.
Acitores Alcádez, José María.
Alameda Bonilla, Lucas.
Alcaraz Luque, Enrique.
Alcolea Rico, Antonio.
Avila Bóveda, Rafael.
Bartolomé Padorno, Francisco.

Barrio de Frutos, Santiago.
Berástegui Sampedro, Pedro Alberto.

Bermejo Medrano, Ricardo.
Bernabéu Gadea, Vicente.
Blanco Hernández, Miguel.
Camacho Trujillo, Antonio.
Caniego López, Angel.
Canto González, Angel.
Cárdenas Moyo, Benito.
Casañas González, Ruperto.
Castellanos España, Cosme.
Clement Casado, Francisco.
Clement Casado, Eugenio.
Clemente Merino, Ramón Luis.
Chico Rizzo, Enrique.
Delgado Ureña, Francisco.
Descalzo Faraldo, Fernando.
Díaz Vázquez, Ramiro.
Diezma Gómez, Burgundófero.
Duralde Urriza, Fernando.
Escudero Ortuño, Alberto.
Fernández Pérez, Miguel.
Flores Bastida, Manuel.
Fuentes Castell, Antonio.
Gallardo García, José.
Ganga García, Alberto.
García del Alamo, Juan.
García-Alvarez, Joaquín.
García Carraño, José Antonio.
García García, Ciriaco.
García Verdugo, Manuel.
García López, Enrique.
Garrido Cabrera, Juan.
Garrido García, Alfredo.
Gascón Alonso, Jaime.
Gaudioso del Cañizo, José.
Gaudioso del Cañizo, Luis.
Giménez Tébar, Vicente.
Gómez Rodríguez, Victoriano.
González Miravelles, Luis.
González Serrano, Juan.
Hurtado Ruano, Trinidad.
Iglesia Navarro, María.
Infante y Lobarinas, José María.
Juan Fernández, Francisco de.
Laguna Dargallo, Enrique.
León López, Juan.
López Martínez, Jesús.
López Martínez, Rafael.
Lozano de la Fuente, Rodrigo.
Maroto Sempere, José.
Maroto Sempere, Manuel.
Martín de Prados, Benito.
Mateos Real, José.
Mateos López, Lorenzo.
Mencheró Aguilar, Segismundo.
Merchante Iglesias, Alfonso.
Molina Viñirola, Luis.
Monreal Martínez, Joaquín.
Olivares Ariza, Pedro.

Onrubia Gila, Luis.
Ovejas Simón, Mariano.
Pallarés Ortuño, Jerónimo.
Parra Marín, Francisco.
Paya Juan, Antonio.
Pelayo y Sánchez, Juan Antonio.
Peralta Santos, Fernando.
Pérez Coutiño, Amalio.
Pérez Díaz, Santos.
Plagaro Leivar, Carmelo Sebastián.
Puras Muñoz, Angel.
Rejas Llorente, Manuel.
Reyes Godoy, Manuel.
Río Cabañas, José Luis del.
Rodríguez Gil, Antonio.
Román Sanguino, Germán.
Ruano Mont-Ros, José.
Ruano Sánchez, Segundo.
Rubio Repullés, Enrique.
Rubio Ballesteros, Genaro.
Salces Blesa, Antonio.
Sánchez Izquierdo, José.
Sebastián Abreu, Ramón.
Subiza Martín, Eliseo.
Tello Margeli, Fernando.
Tinaut Elorza, Hipócrates.
Valderrama Carrasco, Manuel.
Viejo Fontenla, Antonio.
Viso Cubero, Calixto.
Viver de la Lastra, José Luis.
Zapater Artigas, Luis.

RELACION DE ASPIRANTES QUE DEBEN COMPLETAR, ANTES DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1942, SU DOCUMENTACION CON LA QUE SE INDICA, PREVIENIENDOSE QUE SERAN EXCLUIDOS DE LA OPOSICION LOS QUE NO LO HICIEREN DENTRO DEL PLAZO FIJADO

Mutilados

López Martínez, Alfonso.—Partida de nacimiento legalizada.

Oficiales provisionales

Petit Suárez, Jorge.—Cédula personal, póliza de 1,50 pesetas, partida de nacimiento, certificado de buena conducta, certificado de estudios, Memoria, 50 pesetas de póliza provincial y 3,00 pesetas del Estado.

Ex combatientes

Calafat López, José María.—Certificado de Falange.
Encinas Fernández, Luis.—Certificado de buena conducta, certificación académica, Memoria.
Hontoria y García, Ramiro.—Justificación de ex combatiente.
Peña Sánchez, José.—Memoria.

Peña Urmaneta, José Ramón.—Una póliza de 3,00 pesetas del Estado.
Rodríguez Rodríguez, Manuel.—Certificado de buena conducta y Memoria.

Ruiz Rivas, Baltasar.—Certificado de buena conducta y Memoria.

Ex cautivos

Ayguavives Vidal, Francisco.—Toda la documentación.

Libres

Almagro Gil, José.—Certificado de buena conducta, certificado de adhesión al Movimiento y Memoria.

Amo Galán, Antonio.—Toda la documentación, menos Memoria.

Ayona Moncada, Antonio.—Certificado de Penales, certificado de buena conducta, certificado de adhesión al Movimiento y Memoria.

Baquero Fernández, Luis.—Certificado de Penales.

Barba Romero, Antonio.—Certificado de adhesión al Movimiento y Memoria.

Estades Hernández, Rafael.—Memoria.

Galán del Hoyo, Antonio.—Póliza de 1,50 pesetas del Estado.

Gómez Martínez de Huertas, Luisa.—Póliza de 1,50 pesetas del Estado y certificado de exención del Servicio Social de la Mujer.

Imaz Bastida, Ignacio.—Memoria.
Juderías Martínez, Alfredo.—Certificado de adhesión al Movimiento.

López Majano, Vicente B.—Memoria.

Lucas Ruiz, Pedro.—Toda la documentación.

Llano Banquells, Miguel.—Póliza de 3,00 pesetas de Diputación.

Marcos Fernández, Fernando.—Partida de nacimiento.

Megías López, Pascual.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.

Merino Peinado, Amador.—Póliza de 3,00 pesetas de Diputación.

Ongil González, Martín.—Memoria.

Pemas Aguilera, Miguel.—Cédula personal. Toda la documentación.

Peña Luengo, Tomás.—Certificación académica y Memoria.

Pérez Vallejo, Juan Antonio.—Cédula personal. Toda la documentación.

Perianes Carro, José.—Póliza de 3,00 pesetas de Diputación.

Rebollo Rodríguez, Antonio.—Póliza de 3,00 pesetas de Diputación.

Rodríguez Anchuelo, Mariano.—Póliza de 3,00 pesetas del Estado.

Rosa García, Manuel de la.—Toda la documentación.

Segovia de Arana, José María.—Póliza de 3,00 pesetas de Diputación.

Terol Figueroa, Juan Antonio.—Memoria.

(G.—3.143)

OPOSICIONES A PLAZAS DE MEDICOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

El Tribunal calificador de estas oposiciones, en su reunión de 7 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Considerar admitidos definitivamente, por tener la documentación completa, a los aspirantes comprendidos en la relación que después se inserta.

Segundo. Conceder un plazo hasta el día 15 de septiembre a los aspirantes que igualmente se relacionan a continuación, para que completen la documentación que les falta y que expresamente se indica.

Tercero. Conceder un plazo de diez días más, a partir del día 13 de octubre, para la exclusiva presenta-

ción de la Memoria prevenida en el apartado a) del párrafo 5.º de la convocatoria.

Cuarto. Aplazar el comienzo de los ejercicios hasta el día 13 del próximo mes de octubre; y

Quinto. Publicar estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como un extracto de los mismos en la Prensa diaria de Madrid, para general conocimiento, fijándose los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL en que se inserta en los tabloncillos de anuncios de la Casa-Palacio (Velázquez, número 89), y del Decanato del Hospital Provincial (calle de Santa Isabel).

Madrid, 31 de julio de 1942.—El Secretario de la Diputación, Filiberto López.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE POR TENER LO DOCUMENTACION COMPLETA

Mutilados

Albert Lasierra, Manuel.

Oficiales provisionales

Alvarez Lovell, Luis.
Atero Santiago, Francisco.
Bellón Renovales, Luis.
Herrero Ayllón, Román.
Jardón Ron, Eduardo.
Lama Navarro, José de la.
Sangro y Torres, Pedro.
Serrada del Río, Antonio.
Esteban Mújica, Luis.
Villota y Muniesa, Julián.

Ex combatientes

Almendral Lucas, Joaquín.
Azúa Dochao, Luis de.
Botella Enríquez, Sixto.
Braña Cepedo, Enrique.
Caballero Gómez, Angel.
Cala Jiménez, Ricardo.
Calvo Fernández, Luciano.
Cantos Díez, José Luis.
Cañizo Suárez, Manuel del.
Carras Matas, Ramón.
Castro Abad, Angel.
Chapado García, Deogracias.
Desco Norte, Manuel.
Elizalde Láinez, Evelio.
Erenas Navas, José María.
López de la Osa, Santiago.
Maeso Maeso, Juan.
Martínez Pavó, José.
Manuel y Piniés, Luis.
Martino Savino, Antonio.
Monte Sáiz, Miguel.
Morales de la Fuente, Enrique.
Moya Núñez, Angel.
Ojeda Lázaro, Emilio.
Ortega Gato, Julián.
Páramo Cánovas, Ramón.
Recarte Mendiluce, José María.
Riesgo Ordóñez, Valentín.
Romero Girón Castelló, Manuel.
Sarragúa Suárez, Fernando.
Tena Eibarra, José María.
Tena Núñez, José Luis.
Urquiza Villanueva, Pedro.

Ex cautivos

Alamán Iñiguez, Luis.
Acín Jerez, Francisco.
Aniento Tena, Emilio.
Aparicio Domínguez, Luis.
García Santa Cruz, Salvador.
Heras Montero, Manuel.
Iglesias Puga, Julio.
López Ruiz de Azagra, Manuel.
Montes Cansino, José.
Moreno Borondo, Santos.
Palenzuela Sáinz, Francisco.
Peláez Jiménez, Carlos.
Pérez Folgado, Juan.
Rodolfo Boetia, José.
Romero Ruiz, Jesús.
Romero de Tejada y Cuesta, Miguel.
Sánchez López, Manuel.
Santo Tomás Cobos, Eliseo.
Susín Hernández, Rafael.

Libres

Albasanz Gallán, José Luis.
Alvarez Valdés Argüelles, Camilo.
Alonso Aragón, Felipe.
Antolín Sago, Federico.
Arranz Castell, Félix.
Arroyo Rodríguez, Ramón.
Aznar Reig, Antonio.
Blanco Solana, José Ramón.
Cabezas Herrera, José María.
Carrera Gómez, Mario.
Cruceira Martínez, José Antonio.
Delgado Pérez, Teodoro.
Elordi Calleja, Carlos.
Estremeño Rebanal, Carlos.
Fernández González, Rodrigo.
Ferradas Blázquez, Tomás.
Freijo León, José Antonio.
Fuente Sastre, Tomás.
Fuentes Suárez, Luis.
Galende Pascual, José.
Gaudosio del Cañizo, Joaquín.
García Alvarez, Emilio.
García de Leániz Aparici, Francisco Javier.
García Morato Yáñez, Eugenio.
García Moreno Navarro, Francisco.

García Moreno, Mateo.
Giménez Mayor, Ramón.
Gómez Fernández, Joaquín.
Gómez Fernández, Pedro.
González Quevedo, Antonio.
Herranz Herranz, Manuel.
Herranz Martínez, Francisco.
Hidalgo Carbajo, Ezequiel.
Hidalgo Huerta, Manuel.
Izquierdo Rodríguez, Fermín.
Jáudenes Alvarez, Serafina.
López de Inés, Dionisio.
Martín Hernández, Manuel.
Monsalve Venterro, Elías.
Otaño Ruiz de la Torre, Valentín.
Palao Pacheco, José.
Paredes Posadas, Aurelio.
Riva Suardiáiz, José.
Rubio Martínez, Antonio.
Sagarra y de Riva, José de.
Sáinz Santoro, José Luis.
Toca Abascal, Manuel.
Torres Sánchez, José.
Ugalde Rodrio, José Manuel.
Valle y Adaro, Rafael.
Vega Rodríguez, José María.
Villa Ceballo y García, Angel de.

RELACION DE ASPIRANTES QUE DEBEN COMPLETAR, ANTES DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1942, SU DOCUMENTACION CON LA QUE SE INDICA, PREVIENIENDOLES QUE SERAN EXCLUIDOS DE LA OPOSICION LOS QUE NO LO HICIEREN DENTRO DEL PLAZO FIJADO

Oficiales provisionales

Calvo Marcos, Miguel.—Póliza provincial de 3,00 pesetas.
Castilla Polo, Angel.—Toda la documentación.
García del Busto Alegret, Enrique.—Certificado de Penales.
Pérez Castilla, Angel.—Cédula personal, toda la documentación.
Rada Martínez, Francisco de.—Póliza provincial de 3,00 pesetas.
Vassallo de Mumbert, Alfonso.—Póliza provincial de 3,00 pesetas.

Ex combatientes

Fernández Fernández, Aniceto.—Certificado de Falange.—Memoria.
Galán Escudero, Genaro.—Cédula personal.—Toda la documentación menos Memoria.
Fernández Muro, Jesús.—Justificar ser ex combatiente.
González Longoria, Alberto.—Cuatro pólizas del Estado de 3,00 pesetas, certificado de Falange, póliza de 1,50 pesetas, título.
Heredia López, Salvador de.—Cédula personal, toda la documentación.

Herrero Carrero, Faustino.—Certificación académica, Memoria.

Leno Valencia, Luis.—Certificado de Penales.

López Bermejo, Julio.—Póliza del Estado de 3,00 pesetas.

Ruiz Rivas, Manuel.—Certificado de Penales.

Trincado Dopereiro, Pablo.—Título.

Viscasillas y Amador de los Ríos, Ramiro.—Justificar cinco años de carrera.

Ex cautivos, etc.

Arroyo Rodríguez, Consuelo.—Justificar ser hija de ex cautivo.

Barco León, Eduardo.—Cédula personal.—Toda la documentación.

Díaz Pompa, Remigio.—Póliza provincial de 3,00 pesetas.

García del Barrio y Pérez, Emilio.—Memoria.

Gil Espinosa, Manuel.—Toda la documentación.

Libres

Blanco Alarcón, Francisco.—Certificado de Penales, ídem de Falange, certificado militar, certificación académica, Memoria.

Bravo de Laguna, Miguel.—Toda la documentación.

Casanova de Ayala, José.—Toda la documentación.

Díaz González, Francisco.—Certificación militar, Memoria.

Domínguez Antolín, Angeles.—Toda la documentación.

Duque Ayuso, Rafael.—Certificación académica, Memoria.

Durán Linares, Raimundo.—Toda la documentación.

Fernández García, Gonzalo.—Cédula personal.

Fernández Pleyán, Jesús.—Póliza de 1,50 pesetas.

Jiménez Cacho, Virtudes.—Cédula personal, toda la documentación.

Gómez Becerro, Jesús.—Póliza de 1,50 pesetas, certificado militar, ídem académico, Memoria.

González Breña Pedro.—Certificación académica.

Iglesias Gómez, Antonio.—Cédula, toda la documentación.

Infantes Fernández, Pascual.—Certificación académica, ídem militar, ídem de Falange y Memoria.

Malalín Navarro, Pedro.—Cédula personal, toda la documentación.

Peláez Campomanes, Juan.—Póliza de 1,50 pesetas.

Pérez Hernández, Manuel.—Cédula, certificación académica.

Pérez Pérez, Enrique.—Certificación académica, Memoria.

Pérez de Petinto, José.—Póliza de 1,50 pesetas.

Ruiz Merino, José.—Cédula personal.

Trigueros Albarrán, José.—Póliza de 1,50 pesetas, certificación académica.

Vidal García, Antonio.—Cédula, toda la documentación.

Zamarriego García, Lucas.—Toda la documentación.

Díez Posadas, José María.—Abonar derechos de examen, cédula personal, certificación académica.

Sopeña Ibañez, Angel.—Abonar derechos de examen, póliza de 1,50 pesetas, certificado de Falange, certificado militar, certificación académica, título, Memoria y cédula personal.

Valdés Cabezudo, Marcial.—Abonar derechos de examen, póliza provincial de 0,75 pesetas, cédula y toda la documentación.

(G.—3.144)

Ministerio de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de los «Depósitos necesarios en metálico sin interés», constituidos en la Delegación de Hacienda de Madrid, como Sucursal de esta Caja, durante la guerra, con expresión de su importe y valor actual de los mismos, de acuerdo con la valoración dispuesta por la Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1931 y Circular de la Dirección General del Tesoro de 12 de enero del presente año (B. O. del 15), y que se publica en este BOLETÍN de la provincia de Madrid, para que los imponentes y autoridades a cuya disposición estuvieren constituidos, conozcan su nueva valoración.

Fecha.—Números de registro y de entrada.—Titular.—Importe.—Porcentaje.—Valor actual del depósito.

- 2 marzo 1937.—1.—1.—Vicente Romero Nistal.—185,60.—65 por 100.—120,64 pesetas.
- 4 marzo 1937.—2.—2.—José Rubio Rubio.—92,95.—65 por 100.—60,42 pesetas.
- 5 marzo 1937.—3.—3.—León Martín Francisco.—67,05.—65 por 100.—43,58 pesetas.
- 5 marzo 1937.—4.—4.—Atala Jadraque Gutiérrez.—24,75.—65 por 100.—16,09 pesetas.
- 8 marzo 1937.—5.—5.—Agapito Pedraza Albo.—1.000.—65 por 100.—650 pesetas.
- 10 marzo 1937.—6.—6.—Román de Oro González.—2.156,20.—65 por 100.—1.401,53 pesetas.
- 10 marzo 1937.—7.—7.—Carlos Isaac Moya.—1.835.—65 por 100.—1.192,75 pesetas.
- 11 marzo 1937.—8.—8.—Vicente Romero Nistal.—2.756,25.—65 por 100.—1.791,56 pesetas.
- 18 marzo 1937.—10.—10.—Banco Urquijo, S. A.—35.825,65.—65 por 100.—23.286,67 pesetas.
- 19 marzo 1937.—11.—11.—Andrés González Franco.—50.—65 por 100.—32,50 pesetas.
- 19 marzo 1937.—12.—12.—Victoriano Moreno Sánchez.—50.—65 por 100.—32,50 pesetas.
- 20 marzo 1937.—13.—13.—José Prieto Gallego.—65,96.—65 por 100.—42,87 pesetas.
- 20 marzo 1937.—14.—14.—Cándido García Caamaño.—3.337,15.—65 por 100.—2.169,15.
- 20 marzo 1937.—15.—15.—El mismo.—215,45.—65 por 100.—140,04.
- 22 marzo 1937.—16.—16.—Antonio Yáñez Arroyo.—1.526,20.—65 por 100.—992,03 pesetas.
- 25 marzo 1937.—17.—17.—Eduardo Martín Mataya.—620.—65 por 100.—403 pesetas.
- 30 marzo 1937.—18.—18.—Matilde Arribas Martí.—200.—65 por 100.—130 pesetas.
- 3 abril 1937.—19.—19.—Banco Hispano Americano.—93,75.—65 por 100.—60,94 pesetas.
- 6 abril 1937.—20.—20.—Lucas Garabito Arribas.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.
- 6 abril 1937.—21.—21.—Manuel Melgar Rodríguez.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.
- 6 abril 1937.—24.—24.—Joaquín Argote Sagastume.—344,90.—65 por 100.—224,18 pesetas.
- 6 abril 1937.—25.—25.—Ángel Sierra González.—500.—65 por 100.—325 pesetas.
- 7 abril 1937.—27.—27.—Domingo García González.—500.—65 por 100.—325 pesetas.

- 8 abril 1937.—29.—29.—Vicente Romero Nistal.—1.327,45.—65 por 100.—882,64 pesetas.
- 13 abril 1937.—30.—30.—Faustina Pomar Blasco.—25.—65 por 100.—16,25 pesetas.
- 19 abril 1937.—32.—32.—Desiderio Adrados Crespo.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.
- 20 abril 1937.—33.—33.—Sec. Juz. Instr. Colmenar Viejo.—425.—65 por 100.—276,25 pesetas.
- 20 abril 1937.—34.—34.—El mismo.—853,45.—65 por 100.—554,74 pesetas.
- 20 abril 1937.—35.—35.—Mariano García Estebana.—5.000.—65 por 100.—3.250 pesetas.
- 28 abril 1937.—37.—37.—Juan Díaz Saura.—5.000.—65 por 100.—3.250 pesetas.
- 28 abril 1937.—38.—38.—Miguel Sáiz Fernández.—1.500.—65 por 100.—975 pesetas.
- 30 abril 1937.—40.—40.—Germán González Campo.—886,63.—65 por 100.—576,31 pesetas.
- 5 mayo 1937.—41.—41.—Banco Urquijo, S. A.—50.317,60.—65 por 100.—32.706,44 pesetas.
- 6 mayo 1937.—42.—42.—Atala Jadraque Gutiérrez.—24,75.—65 por 100.—16,09 pesetas.
- 6 mayo 1937.—43.—43.—Diego González de Urbieto.—469,90.—65 por 100.—305,43 pesetas.
- 7 mayo 1937.—44.—44.—Sebastián Aguña Medina.—225.—65 por 100.—146,25 pesetas.
- 10 mayo 1937.—45.—45.—Teodoro Anguita Algara.—22.—65 por 100.—14,30 pesetas.
- 10 mayo 1937.—46.—46.—Pedro Alvarez Castellanos.—14.444,74.—65 por 100.—9.389,08 pesetas.
- 13 mayo 1937.—47.—47.—León Martín Granizo.—67,05.—65 por 100.—43,58 pesetas.
- 15 mayo 1937.—48.—48.—Santos Soto Simarro.—682,65.—65 por 100.—443,72 pesetas.
- 18 mayo 1937.—49.—49.—Manuel Suárez García.—160.—65 por 100.—104 pesetas.
- 20 mayo 1937.—50.—50.—José Antonio Lordaz.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.
- 20 mayo 1937.—51.—51.—Ramón de Oro González.—1.800,30.—65 por 100.—1.170,19 pesetas.
- 21 mayo 1937.—52.—52.—Inocencio Alones Alones.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.
- 21 mayo 1937.—53.—53.—Carmen Martínez Ramos.—1.500.—65 por 100.—975 pesetas.
- 21 mayo 1937.—54.—54.—Alberto González de las Gradillas.—137,80.—65 por 100.—89,57 pesetas.
- 21 mayo 1937.—55.—55.—El mismo.—172,32.—65 por 100.—112,01 pesetas.
- 21 mayo 1937.—56.—56.—El mismo.—287,20.—65 por 100.—186,68 pesetas.
- 26 mayo 1937.—57.—57.—Colectividad de Obreros Columba.—10.000.—65 por 100.—6.500 pesetas.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12.

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría

de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Capital, se tramita expediente de declaración de herederos, abintestato por defunción de doña Enriqueta Valhondo Pérez, natural de Logrosán (Cáceres), de setenta y dos años de edad, hija de don Juan y doña Juana, difuntos, de estado soltera, que falleció en esta Capital, el doce de junio de mil novecientos treinta y siete, sin que conste haya otorgado testamento, haciéndose constar que la herencia intestada de la misma se reclama a favor del hermano de doble vínculo de aquella, don Julio Valhondo Pérez, que murió con posterioridad a aquella; haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan a reclamarla en término de treinta días hábiles, aportando los documentos que justifiquen sus derechos y el oportuno árbol genealógico, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—79)

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de menor cuantía promovidos por Mutua de Seguros Agrícolas «Mapfre», con domicilio social en Madrid, contra don Bonoso Lara Mercado, y, por su fallecimiento, contra sus herederos, sucesores, causahabientes, o quienes legalmente representen sus derechos, sobre reclamación de catorce mil quinientas doce pesetas y setenta y un céntimos de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente edicto, mediante a desconocerse sus nombres y domicilios, a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Bonoso Lara Mercado, para que el día doce del corriente mes, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, principal, a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelvan las posiciones contenidas en el pliego acompañado, admitidas como pertinentes, y para que reconozcan los documentos que les serán exhibidos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Bonoso Lara Mercado, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado)

(A.—77)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia accidental número 11, de esta capital, en el expediente promovido por don José Arias Carlos, sobre que se le declare, en unión de sus hermanos don Antonio y don Joaquín Arias Carlos, herederos abintestato de don Ramón Arias Carlos, así como a sus sobrinos don Manuel, don Benigno, doña Mercedes y doña Adonina Agudín Arias, en representación de su hermana fallecida doña María Arias Carlos, y a sus también sobrinas doña Inés, doña Alipia y doña Victoria Arias Arias, en representación de su hermano fallecido don Manuel Arias Carlos y herederos, asimismo, todos ellos, de don Joaquín Arias Carlos, hermano también de doble vínculo del don Ramón Arias Carlos, cuyos finados, naturales del pueblo de Llano, provincia de Oviedo, hijos legítimos de don Ramón Arias Hidalgo y doña Casilda Carlos García, fallecieron, el don Ramón, en esta capital, el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo testamento otorgado el veintitrés de junio de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario de Madrid don Jesús Castro, por el cual instituyó por su único heredero a su hermano don Manuel Arias Carlos, el cual falleció con posterioridad el trece de octubre de mil novecientos treinta y tres, y el don Joaquín, a virtud de expediente seguido al efecto por haber desaparecido hacía varios años, sin tenerse noticias de él; el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, por auto de tres de junio del año próximo pasado, declaró el fallecimiento de dicho señor, y en su virtud, por el presente, se anuncia la muerte intestada de los expresados don Ramón y don Joaquín Arias Carlos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que solicitan la herencia de los mismos, para que dentro del término de treinta días hábiles comparezcan ante este Juzgado reclamando tal herencia.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—81)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente sobre extravío de título, promovido por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en representación de don Carlos de Mey, actuando éste por sí y en nombre de su esposa madame de Mey, con el Ministerio Fiscal, se hace saber por medio del presente la desposesión del siguiente título:

Una acción de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE), de cien pesetas de valor nominal, serie D, número 386.808.

Lo que se hace público, a fin de que el tenedor del indicado título pueda comparecer ante este referi-

do Juzgado, dentro del término de nueve días, señalado a tal efecto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º:
El Juez
(Firmado.)

(A.—76)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por don Manuel Sáinz Lardies, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de don José Sáinz Lardies, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Rosario, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, que falleció en esta capital, calle de la Escalinata, número siete, piso principal, el día catorce de febrero del corriente año, se anuncia al público su muerte sin testar, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, que los que la reclaman, que es su hermano de doble vínculo, don Manuel Sáinz Lardies, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Isidro Domínguez.

V.º B.º:
El Juez de primera instancia,
F. Ibáñez.

(A.—83)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta Capital, se siguen diligencias promovidas por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Jesús Rodríguez Cerra, como albacea testamentario de don Salvador Corrocher y Pardo, sobre que se declare extinguida por prescripción, y como consecuencia, el embargo trabado sobre un terreno en término municipal de Aranjuez, al sitio Raso de la Estrella, dentro de cuyo terreno existen un edificio de planta baja dedicado a la industria de aserrar madera, y otro compuesto de un piso destinado a habitación; en autos ejecutivos, digo, de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado de primera instancia, antes del distrito del Centro, a instancia de don Pedro Castañeta y Navarrete, contra don Manuel Safont y Lluch, sobre pago de ciento cuarenta y siete mil cuarenta y siete reales, intereses y costas, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito del indicado Procurador, se ha acordado dar vista de la cancelación de embargo que se solicita al ejecutante don Pedro Castañeta y Navarrete, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de quince días, expongan lo que a su derecho convenga.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado don Pedro Castañeta y Navarrete, y de sus herederos o causahabientes, se

expide el presente edicto a los fines acordados, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia
interino,

Antonio de Santiago

(A.—80)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente a instancia de don Pedro González Bueno, natural de Madrid, de cuarenta y seis años de edad, casado con doña Carmen Benítez Vélez, ingeniero de Caminos, de esta vecindad, con domicilio en la calle de General Mola, núm. veintidós, de cuyo matrimonio existen tres hijos, llamados María Rosa, María Teresa y Pedro, de dieciséis, catorce y trece años de edad, respectivamente, nacidos todos ellos en Madrid, en solicitud de que se autorice la unión de los apellidos de González Bueno, primero paterno y segundo materno, con que es conocido en todas partes y por todos el peticionario, como si de uno solo se tratase, para usarlos el solicitante como único y primero, y como segundo, el de Bocos, que ocupa el mismo lugar entre los de su padre, y cuyo apellido unido usarán los menores hijos del recurrente como uno solo y primero con que también son conocidos, y no por los de González y Benítez, y como segundo, el materno que les corresponde, y que se haga extensiva esta autorización a los demás descendientes que pueda tener el matrimonio.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Mario Moreno

V.º B.º
El Juez de primera instancia
accidental,

Manuel V. Tutor

(A.—78)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado número ocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Alfonso Navarro Torres, como apoderado de don Angel Biurrún Olbes, contra Ricardo Sánchez Macías, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para

cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Ricardo Sánchez Macías, domiciliado en la calle de Palafox, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—82)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 1.ª Región, y en su nombre y representación el Sr. Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 18, de la Plaza (Piamonte, 2, 2.º piso, sala 40), por la presente llama, cita y emplaza a la embargada Angela Bajo, cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, para responder a los cargos que contra la misma resultan en el sumarísimo núm. 25.616, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades procedan a su busca y captura, presentándola ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.007) (B.—12.081)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza a Mariano Muñoz Barrio, hijo de Andrés y de Felisa, natural de Pozuelo de Alarcón, de veintitrés años, soltero, curtidor, con domicilio en Campomanes, número 9, y a Clemente Pérez Maceín, hijo de Ricardo y de María, natural de Pozuelo de Alarcón, de veintitrés años, empleado, soltero, con domicilio en Campomanes, número 22, para que comparezcan ante este Juzgado militar número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, con el fin de que presten declaración en el sumarísimo que se instruye bajo el número 106.528 1.454 A. P.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.116) (B.—12.248)

LOGROÑO

Carpio Márquez (Pedro), hijo de Pedro y de Adela, natural de Madrid, avencindado en Madrid, de veinte

años de edad, estado soltero, oficio oficinista, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar número 2, bis, de la plaza de Logroño, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado individuo, el que, en caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, a 30 de julio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.124) (B.—12.249)

PALENCIA

Santos Belbas (Juana), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que últimamente residía en Madrid, en casa de su padre Zenón, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oída en causa que se sigue con el núm. 164, de 1942, por hurto de una cartera, conteniendo metálico y documentos, a Máximo García Alonso; bajo los apercibimientos de Lev si no comparece.

Palencia, 27 de julio de 1942.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

(G. C.—3.089) (B.—12.205)

UBEDA

Martínez Menéndez (José), vecino de Madrid, calle Medina Saúco, 20, donde no ha sido habido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para recibirle declaración como acusado en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado núm. 121, de 1938, por tenencia de armas, que se rehace por orden de la Superioridad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ubeda, 27 de julio de 1942.—El Secretario, P. H., Hermenegildo Biedma.

(G. C.—3.090) (B.—12.206)

SAN FERNANDO

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de este partido,

Por el presente, y conforme tengo acordado, en el sumario núm. 116, de 1942, por el delito de abandono familiar, se cita al inculcado Juan Fernández de Castro Ramírez, de treinta y cuatro años, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, el que comparecerá ante este Juzgado dentro de quinto día, con objeto de ser oído a tenor del hecho que se le imputa y llevar a efecto la detención que se tiene decretada en el aludido sumario, bajo los apercibimientos legales.

San Fernando, a 23 de julio de 1942.—El Secretario judicial, Antonio Tinoco.—Eugenio Pérez.

(G. C.—3.066) (B.—12.195)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202